



Administración Local

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

### EDICTO

Aprobada la prestación en régimen de servicio público y libre concurrencia de la recogida de residuos municipales y aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Municipales por acuerdo del pleno de fecha 26 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado. El texto de la ordenanza aprobada inicialmente se publicará en el punto de acceso "Participación Pública Normativa" de la página web corporativa <https://www.dipgra.es>, en la siguiente ruta: `servicios/areas/participacion-publica-normativa/participacion-tras-aprobacion-inicial-del-pleno/`

Las alegaciones se presentarán a través de la sede electrónica de esta Diputación.

Se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si no se presentara ninguna reclamación o sugerencia.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

**EL DIPUTADO DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE.**